

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

20 *RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2024, del Director General de Cultura e Industrias Creativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas sin promover concurrencia por este órgano.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, se procede a publicar las subvenciones concedidas sin promover concurrencia por la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas:

I

Beneficiario: Asociación de Creadores de Moda de España (ACME).

- Importe: 400.000 euros.
- Regulación: Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de diciembre) y Orden 1972/2024, de 25 de octubre, por la que se concede una subvención nominativa a la Asociación de Creadores de Moda de España (ACME).
- Destino: Actividades que la Asociación de Creadores de Moda de España y sus asociados lleven a cabo, destinadas a conseguir una mejora de las colecciones de sus miembros que se muestren en 2024 en las pasarelas madrileñas y otras actuaciones dirigidas a la promoción internacional de la moda.
- Motivación: La promoción de actividades de la cultura: artes escénicas, musicales, cinematográficas y artes visuales y la moda como disciplina creativa.
- Período subvencionable: Año natural 2024.
- Publicidad: El órgano concedente dará publicidad a la subvención a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Pagos: La subvención se abonará mediante un primer pago anticipado, correspondiente al 50 % del importe, durante el primer semestre del año y, un segundo pago anticipado, del 50 % restante, durante el segundo semestre del año 2024, de conformidad con el plan de disposición de fondos específico autorizado por la Dirección General de Política Financiera y Tesorería de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 10 de abril de 2024.
- Justificación: Plazo máximo 31 de enero de 2025.

En Madrid, a 25 de octubre de 2024.—El Director General de Cultura e Industrias Creativas, Gonzalo Cabrera Martín.

(03/17.605/24)

